## I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

000391

DECRETO ALCALDICIO Nº SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA, 02 FEB. 2015

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

#### VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 28 de Enero de 2015 de la Sra. **ELIZABETH SANCHEZ DIAZ**, la que presenta un puntaje de 2193, Folio Nº 4639842, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100 % para FUMIGACION.
  - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto Nº 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
  - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1,2. de dicho reglamento.

### DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio a la Sra. ELIZABETH SANCHEZ DIAZ,
domicilio en Pabl
posistente en una Fumigación con la exención del 100% de acuerdo a
lo establecido en el Artículo Nº 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

# ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

ATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/LCH.lch.-

SECRETARIO MUNICIPAL